



## **TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA CONTRUCCIÓN DE 6 BOCATOMAS**

### **PROYECTO CONTRATO 282 DEL 2022 - PRODUCCIÓN PISCÍCOLA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE, RICAURTE NARIÑO**

#### **I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar un proveedor que preste sus servicios para la construcción de 6 bocatomas en el marco de la ejecución del proyecto *“Fortalecimiento de la producción piscícola climáticamente inteligente en ASMINAWA del resguardo indígena de vegas CHAGÜI CHIMBUZA, Municipio de Ricaurte.”* con No. de radicado 2019-2530004592, que a su vez tiene como objetivo general *“Fomentar el desarrollo de sistemas piscícolas climáticamente inteligentes en la organización de mujeres indígenas Awa (AsminAwa), Municipio de Ricaurte Nariño.”*

#### **II. APERTURA Y CIERRE**

La convocatoria se abre a partir del 14 de mayo de 2024 y se cierra a la 4:00 PM del 17 de mayo de 2024. Los interesados en participar de la convocatoria pueden remitir hoja de vida y propuesta al correo del proyecto [convocatoria2822022@cci.org.co](mailto:convocatoria2822022@cci.org.co).

La evaluación y selección de las ofertas se hará por el Comité Técnico de Implementación del proyecto con base a la tabla de evaluación que aparece anexa a las especificaciones técnicas de esta convocatoria.

En ningún caso se aceptarán propuestas presentadas de forma extemporánea

#### **III. PARTICIPANTES O PERFIL REQUERIDO**

Podrán presentar propuesta personas Naturales con matrícula mercantil que lo acredite como comerciante o jurídicas interesadas en presentar propuesta y que cuentan con la capacidad y experiencia en servicios de construcción y que garanticen la entrega de las obras a contratar en esta convocatoria.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos:

##### Para persona natural:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual, puede ser la actividad principal o secundaria(s)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.



- Certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros actualizada.

Para persona jurídica:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal
- Certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros actualizada.

**Nota:** Para ser considerado hábil, el proponente deberá aportar por lo menos dos (2) certificaciones o recomendaciones que acrediten experiencia realizando servicios de construcción.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta nota.

#### IV. CONTRATO A CELEBRAR Y CONDICIONES

Lugar de ejecución: El servicio de construcción de las 6 bocatomas será prestado en los siguientes núcleos, relacionados así: 1 bocatoma en el punto de Candillás 1, 1 bocatoma en el punto de Candillas 2, 2 bocatomas en los puntos de Quelbi y Vegas y 2 bocatomas en la zona carreter de Altquer.

Duración del contrato: el servicio de construcción será prestado durante el lapso de 30 días calendario.

Tipo de contrato: Prestación de servicios, la Corporación le proporcionará al contratista todos los materiales requeridos para la construcción de las 6 bocatomas.

Valor y forma de pago: La Corporación cuenta con la disponibilidad presupuestal que esta contratación requiere, conforme lo establecido en el tablero de control aprobado por el Comité Técnico de implementación del proyecto y por el Fondo Colombia en paz. El valor del contrato será hasta por dieciocho millones de pesos m/cte (\$18.000.000), los cuales se pagarán por parte de la Corporación de la siguiente manera:

a) Un pago del 35% del valor total del contrato contra el avance del 30% de la construcción de las bocatomas a satisfacción del supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro.



b) Un pago del 35% del valor total del contrato contra el avance y entrega de 3 bocatomas recibidas a satisfacción del supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro.

c) Un pago final del 30% del valor total del contrato contra la entrega a satisfacción del supervisor del contrato de las 6 bocatomas, previa presentación de la cuenta de cobro.

Nota 1: Cada entrega de las bocatomas debe contar con la aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto, previa presentación de informe y cuenta de cobro.

Nota 2: En todo caso, el valor del contrato será hasta por el valor de la oferta más favorable técnica y económicamente que sea seleccionada por Comité Técnico de Implementación.

Nota 3: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA

#### Productos – Funciones:

1. Prestar sus servicios para construir 6 bocatomas según el requerimiento del proyecto: especificaciones técnicas según anexo y cantidades indicadas.
2. Entregar las bocatomas en los lugares y las fechas acordadas con la Corporación, y de acuerdo al cronograma.
3. Mantenerse afiliado al sistema de seguridad social y a sistema general de riesgos laborales durante el término de prestación del servicio y realizar los aportes de ley correspondientes.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento lo establecido en la propuesta presentada, términos de referencia, la Ley y demás normas pertinentes.
5. Allegar a la Corporación, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.
6. Asumir los gastos de perfeccionamiento del contrato.
7. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
8. Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar.
9. Contar con todos los permisos requeridos para la realización de las actividades objeto de este contrato.
10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
11. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato.
12. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
13. Reparar los daños y perjuicios que cause a la Corporación y beneficiarios por el incumplimiento del contrato.



14. Presentar y sustentar oportunamente a la Corporación y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así se requiera, por parte de la supervisión del contrato.
15. Participar activamente en las reuniones que se generen en la ejecución, puesta en marcha y seguimiento del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
16. Disponer o abrir una cuenta bancaria, en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato.
17. Presentar para su aprobación, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, con el objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
19. Informar inmediatamente a la Corporación y a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
20. Brindar trato respetuoso y adecuado a los beneficiarios del programa.
21. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Corporación, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos. La información que se genere en el marco del contrato debe ser entregada por el Contratista a la Entidad, en los términos y condiciones definidos y en los tiempos, términos y condiciones que el supervisor defina.

**Garantías:** El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos: i) **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más cuatro (4) meses.

## **V. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

**Causales de rechazo.** Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.



- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

**Causales de declaratoria de desierto:** Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de dos oferentes requerido de acuerdo al Manual de adquisiciones.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación.

**Información adicional:** Se suministrará información adicional sobre la convocatoria a quienes remitan consulta escrita hasta las 4:00 p.m. del 15 de Mayo de 2024 al correo [convocatoria2822022@cci.org.co](mailto:convocatoria2822022@cci.org.co).

**Otra condición:** La oferta a presentar debe considerar el precio incluyendo impuestos, tasas y contribuciones. A la oferta, el proponente deberá anexar copia del RUT y, cuando aplique, certificado de existencia y representación legal del proponente con fecha de expedición no mayor a un mes.

Para la formalización del contrato, el proponente seleccionado deberá anexar además fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificación de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y certificación de aportes parafiscales de los últimos seis meses firmados por el representante legal o el revisor fiscal o certificación de afiliación al sistema de seguridad social de acuerdo a la ley aplicable y; para el pago, el contratista deberá acreditar la realización de los aportes que correspondan a seguridad social.

## VI. TABLA DE CALIFICACION

CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERENTES
Nombre del Candidato:
Fecha de Evaluación:
Calificación:

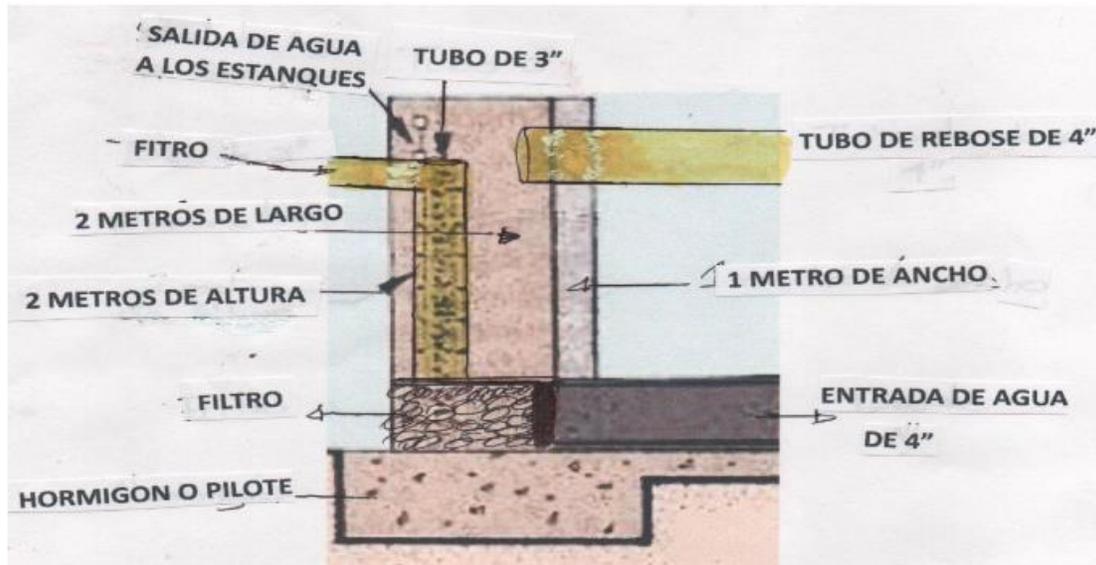


Sembramos a Colombia para el mundo

ÍTEM	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
1. Experiencia de trabajo o recomendaciones en actividades similares	50	
1.1. El proponente certifica o acredita la experiencia de trabajo o recomendaciones en actividades similares en 3 o más ocasiones	50	
1.2. El proponente certifica o acredita la experiencia de trabajo o recomendaciones en actividades similares en 1 o 2 ocasiones	25	
2. Conocimiento de la zona (Deberá acreditarse a través de certificación expedida por asociaciones o empresas en territorio, Junta de Acción Comunal o cualquier autoridad)	50	
2.1 Ha trabajado en la zona de influencia del proyecto	0-25	
2.2 Tiene libre movilidad dentro de la zona	0-25	

## ANEXO

### ESPECIFICACIONES BOCATOMAS



### CONCEPTO DE ESTRUCTURA-MONJE

- Construcción vertical en concreto cuya sección horizontal es en forma lineal, su base es un hormigón o pilote donde reposa una tubería abierta hacia el interior del monje terminando en un filtro o adherida a él.
- El monje debe construirse en la parte más profunda de la toma de agua, bien sea del río, quebrada y con preferencia empotrado. La parte vertical comprende 4 paredes con alturas de 2 metros, cerrando el monje.
- **Dimensiones:** En estanques pequeños las dimensiones recomendables de un monje, son: - Altura: 1,5 – 2 metros, Anchura: 0,57 m – 1 metro. m. - Espesor: 0.12 m.

## **PARTES DEL MONJE**

**Rebosadero:** Se coloca un tubo de 4" en la parte superior del monje para evitar reboses por todas partes, además estamos devolviendo el agua que no vamos a utilizar. Este tubo debe estar ubicado a lado opuesto del tubo de conducción hacia los estanques, en lado lineal a la quebrada, para devolver el agua con facilidad

**Hormigón o pilote:** Es la base del monje. Debe hallarse levemente más baja que el fondo del río o quebrada y sobre suelo duro o cimientos especiales.

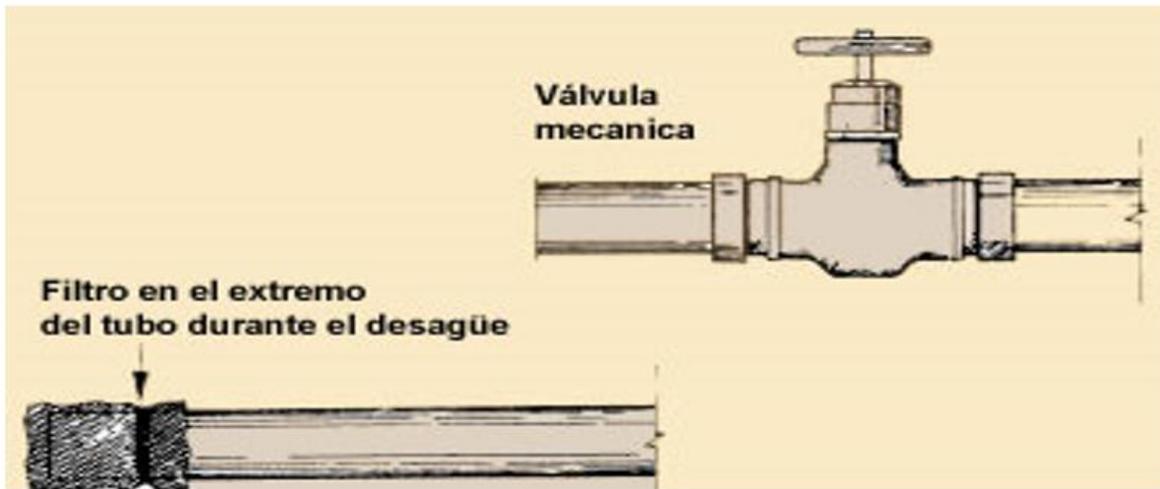
## **PARTES DEL MONJE**

- **Filtro tubo de entrada:** Estructura que permite reducir la cantidad de sedimentos que trata de ingresar al monje, así como la eliminación del material de arrastre que se acumula delante del tubo de captación
- **Filtro de monje:** Realizara la decantación y aquietamiento del agua que ingresa al monje.
- **Tubo de captación del agua:** Ingresar del agua por la tubería de captación de 4" terminando en el filtro, donde el agua se dispersa por todo el monje y hacia la tubería de conducción a los estanques
- **Salida de agua del monje:** Se utilizará tubo de 3", tubería utilizada para el suministro hídrico hacia los estanques o grupos de estanques



Sembramos a Colombia para el mundo

## PARTES DEL MONJE



**Llave de paso o válvula:** Llave de control de paso de agua. (Instalaciones para tubos)

---